

**DECRETO ALCALDICIO N° 9539.- /**

MAT.: Modifica Cláusula de Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 08 de septiembre de 2014.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos por la Ley SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** de la Señorita **ROXANA ALEJANDRA VELÁSQUEZ TAPIA**, RUT N° 15.043.503-K, Personal de Apoyo Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación I. Municipalidad de Monte Patria, con cargo a la **Ley SEP**, regido por la Ley Código del Trabajo:
- 2.- **Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo:** La funcionaria ganará una remuneración base mensual de \$500.000, imponible y tributable.
- 3.- La modificación de la Cláusula Quinta se hace efectiva a contar del 01 de septiembre de 2014.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL / MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(S)